



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3529 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 23 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 370-2017-UNHEVAL-FE-D, del 08.SET.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 183-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 08.SET.2017, que resolvió:

- 1) PROHIBIR las actividades que generen recaudación de dinero sin autorización del Consejo de Facultad de Economía, para lo cual presentaran un Plan de Actividades señalando entre otros aspectos los objetivos, finalidades y responsable (s) del mismo.
- 2) PROHIBIR el colgado (pegado) de todo tipo de propaganda en las paredes del edificio de la Facultad; ante el incumplimiento de los mismos dará lugar a las sanciones correspondientes según sea el caso.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 180-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 04.SET.2017, de la Facultad de Obstetricia.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1258-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 183-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 08.SET.2017, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. PROHIBIR las actividades que generen recaudación de dinero sin autorización del Consejo de Facultad de Economía, para lo cual presentaran un Plan de Actividades señalando entre otros aspectos los objetivos, finalidades y responsable (s) del mismo.
 - b. PROHIBIR el colgado (pegado) de todo tipo de propaganda en las paredes del edificio de la Facultad; ante el incumplimiento de los mismos dará lugar a las sanciones correspondientes según sea el caso.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abg. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DACAD
FE-Archivo

YKFQ/Vam